



**La Ceja**  
Cústa y Florece



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

# PPSS 2025 LA CEJA



SC 4212-1



**Resolución 2063 de junio 9 de 2017**  
**Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.**  
**Para el municipio de La Ceja fue adoptada mediante el**  
**Decreto N° 13 del 13 de enero del 2021**





shutterstock.com • 1054494587



- ¿Qué es una política pública?

Proyectos y actividades diseñados por el Estado para satisfacer necesidades de la sociedad.

- Política Pública de Participación Social en Salud

Busca dar respuesta a problemáticas, necesidades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud.

- La PPSS se convierte en **referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país**, cuya finalidad es que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con estos derechos.



Ejes  
estratégicos y  
líneas de  
acción

- Intervención sistemática para el desarrollo de la PPSS – Impacto transversal

Fortalecimiento  
institucional

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la garantía del derecho.

Empoderamiento  
de la ciudadanía y  
las organizaciones  
sociales en salud,

- Dotar de herramientas a las instancias, formar y organizaciones para que cumplan con su papel.



**Impulso a la cultura de salud**

- Fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado individual y colectivo

**Control social en salud**

- Control ciudadano sobre recursos, instituciones y actores del SGSSS elemento crucial para la garantía del derecho a la salud

**Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión**

- Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector par impulsar la definición, implantación y control de política, programas y proyectos.

## 1. Marco Normativo PPSS

Decreto 1216 de 1989 COPACOS

Ley 10 de 1990 Sistema Nacional de Salud

Constitución Política Nacional 1991

Ley 100 /93 Sistema General de Seguridad Social.

Decreto único reglamentario 780 de 2016 (Decreto 1757/94).

Ley 715 de 2001 (competencias del los entes territoriales en salud).

Ley 850 de 2003. (veedurías ciudadanas).

Ley 1122 de 2007.

Ley 1438/ 2011.

Decreto 4107/2011. objetivo y estructura del Ministerio de salud

Decreto 2462/ 2013. protección al usuario. Ejercicio de control social.

Ley 1751/2015 estatutaria de salud.

Ley Estatutaria de Participación 1757/2015.

Resoluciones 1536 y 518 de 2015. PTS- PIC.

Resolución 429 de 2016 PAIS – MIAS

Resolución 330 de 2017 procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación

con recursos públicos



# Objetivos



**General**  
Definir y desarrollar las **directrices** que permitan



Al Estado, **garantizar el derecho a la participación** en salud y su fortalecimiento; y A la ciudadanía la **apropiación** de mecanismos y condiciones para participar en las **decisiones** relacionadas con el derecho fundamental a la salud, en el **marco de la ley estatutaria de salud** y en **armonía** con la Política de Atención Integral en Salud – **PAIS**.



# PARTICIPAR para ganar **SALUD**



- Fortalecer capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación en salud
- Fortalecer la capacidad ciudadana para que intervenga, incida y decida en el diseño, ejecución, evaluación y ajuste de las políticas de salud.
- Promover la participación social, para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
- Incentivar el Control social en salud
- Promover procesos de gestión, garantía en salud.





SC 4212-1